ANEXO
DOCUMENTO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. Descripción del proyecto y su necesidad.

El objeto a contratar es el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, donde este último no cuenta con planta propia o stock de materiales para para el desarrollo de actividades propias del mantenimiento vial rutinario de las vías a su cargo dentro de los 14 municipios como aspectos relevantes para el periodo final de la vigencia 2024 e inicios de la vigencia 2025 donde se requiere de manera urgente el desarrollo de estas actividades misionales en las vías a cargo del departamento.

El Departamento de Risaralda, cuenta con una red vial que asciende a los 2290,2 Km en todo su territorio[1], de los cuales 1764,1 Km son competencia del Departamento de Risaralda y los restantes corresponden a vías a cargo bien sea de cada municipio o en su defecto corresponden a tramos viales privados. Para el caso que nos ocupa, el Departamento de Risaralda está interesado en adelantar un programa de mantenimiento de la Red vial, con el fin de que permanezcan en buenas condiciones de transitabilidad mediante el mantenimiento correctivo y preventivo. Para la rehabilitación y mejoramiento de estas vías, se requiere contar con disponibilidad en el suministro de mezcla, emulsión asfáltica y materiales pétreos y dar así una respuesta eficiente y oportuna tanto al mantenimiento programado como a los requerimientos de la comunidad a través de los diferentes medios con la Administración Departamental.

El Departamento cuenta con un importante número de kilómetros de vías en pavimento, gran parte de las mismas presentan daños en su capa de rodadura, lo mismo puede ser de origen estructural o funcional, reflejados en la superficie con la presencia de baches o huecos, desgaste asfáltico, grietas, fisuras, hundimiento entre otros, ocasionados por el tránsito normal de vehículos o por la desintegración producida por la debilidad del pavimento y la infraestructura de servicios de acueducto y alcantarillado, sumado a lo anterior las lluvias también son un factor importante en el deterioro prematuro del pavimento existente en las vías, ya que la filtración de agua genera debilitamiento de las mismas.

[1] Dato tomado del inventario vial con actualización en 2017

Por lo anterior, y en atención a las metas planteadas desde el plan de desarrollo "Risaralda equitativa e incluyente", se pretende realizar mantenimiento principalmente en la recuperación de las vías en regular estado, para así mejorar la transitabilidad y recuperar las vías de acuerdo a las especificaciones establecidas por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, donde la aplicación del material asfaltico es programado por Dirección de Obras, Construcciones y Reparaciones del Sistema Vial e Infraestructura Social y dichas tareas se ejecutarán con los vehículos, maquinaria, equipo menor, herramientas y personal adscrito a esta Secretaría.

Teniendo en cuenta que el departamento de Risaralda no cuenta con canteras propias para la explotación de materiales pétreos ni tampoco una planta para la producción de mezcla asfáltica y emulsiones asfálticas, se hace necesario contratar a un tercero que suministre los bienes anteriores con el fin de realizar las labores misionales a cargo de la entidad respecto al mantenimiento de los corredores viales a su cargo.

Considerando que el parque automotor de la Secretaría de Infraestructura es insuficiente para recoger el material en el sitio de, el contratista deberá disponer entonces del cargue y transporte del material asfáltico o pétreo a los lugares en donde se estén realizando dichas labores de mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o construcción de vías y así poder aumentar la capacidad de respuesta por parte del Departamento.

Lo anterior amparados en el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo[2] publicado por el IDEAM en su página el pasado 20 de septiembre de 2024 y que establece, entre otras cosas lo siguiente: para el mes de **octubre de 2024** "Región Andina: En este mes que hace parte de su primera temporada lluviosa se espera, en general, precipitaciones propias de la época con incrementos entre un 10% y 30%". Para el mes de **noviembre de 2024**: "Región Andina: En este mes que hace parte de su primera temporada lluviosa se espera, en general, precipitaciones propias de la época con incrementos entre un 10% y 30%". Y "A más largo plazo; es decir, para el período comprendido entre enero-marzo/25 se estiman incrementos de precipitaciones superiores al 30% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Orinoquía; entre tanto, para la Amazonía se prevén precipitaciones dentro de los promedios climatológicos, excepto para Casanare, Vaupés y Guaviare donde se estiman disminuciones de lluvias alrededor del 10%".

[2] http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf

Para dar atención a la situación antes planteada, se requiere la adquisición por parte del Departamento de los insumos necesarios que permitan realizar mantenimiento a las vías que se prioricen por parte de la Dirección de Obras, Construcciones y Reparaciones del Sistema Vial e Infraestructura Social. Los insumos necesarios y que serán solicitados en su momento de acuerdo con las necesidades puntuales de cada sitio son los siguientes:

- MDC – 10 Mezcla Asfáltica densa en caliente con asfalto de refinería 60/70
- MDC – 19 Mezcla Asfáltica densa en caliente con asfalto de refinería 60/70
- M – GCR 12 vs mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refinería con grano de caucho reciclado
- Base granular tipo A
- Sub-base granular tipo A
- Emulsión asfáltica CRL-1 (asfalto líquido 70/90 de curación rápida)
- Servicio de transporte de material en volquetas con capacidad de carga mínima de 16.000 kg a diferentes sectores del Departamento.

Se determinará la necesidad que tiene el Departamento en atención a que la red vial a cargo del Departamento debe ser atendida por el mismo y con el fin de evitar un deterioro prematuro de la red vial, se pretende realizar atenciones que procuren garantizar la transitabilidad en la red vial, disminuir la posibilidad de ocurrencia de siniestros en la red vial y que sean atribuibles al mal estado de la capa de rodadura de las vías, disminuir la posibilidad de que se presenten demandas ante el departamento por los posibles siniestro que se presenten en las vías.

Ahora bien, se tiene que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 con relación al fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, la Entidad encuentra que para el cumplimiento del presente objeto contractual y sus alcances simplemente se requiere el suministro del material solicitado, sin que exista la necesidad de incluir exigencias adicionales, por tanto, no se encuentra la necesidad de solicitar la vinculación del personal mencionado por la normatividad vigente.

Al analizar el costo beneficio del pago del transporte dentro del contrato a celebrar, la entidad requiere que el futuro contratista tenga una planta de producción dentro del Departamento de Risaralda. Lo anterior, considerando que sería antieconómico e

insostenible el pago de transporte de estos materiales a proveedores localizados fuera del departamento de Risaralda.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con el siguiente identificado del código 301216.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Infraestructura.

LOCALIZACIÓN

El departamento de Risaralda se localiza en la zona Centro-Occidente de la Republica de Colombia y su capital y ciudad más poblada es Pereira. Tiene un área 4140 km², donde limita con los departamentos de CALDAS y ANTIOQUIA al Nordeste, QUINDIO y TOLIMA al Sureste, VALLE DEL CAUCA al sur y suroeste, CHOCÓ al Oeste y Noroeste.

Las cabeceras de los Municipios se encuentran entre 920 y 1840 m s. n. m.; abarcando los 4 pisos térmicos principales del departamento, así: cálido (8.9 %), medio (51 %), frío (31 %) y páramo (8.9 %). La temperatura promedio de la región oscila entre 18 y 21 °C.



Tomado de Wikipedia. 13/11/2024. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Risaralda

2. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La principal actividad del contrato a celebrar es el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PARA EL SUMINISTRO

Para el suministro DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, se requiere que los proponentes interesados en participar del presente proceso deban contar como mínimo con las siguientes condiciones al momento del cierre del proceso de selección.

CONDICIÓN	FORMA DE ACREDITAR
Una (1) planta productora de mezcla asfáltica.	• Carta suscrita por el Representante Legal en la cual se describa el tipo de planta, se allegue el título de propiedad. • Fotocopia de los documentos que acrediten la propiedad de la planta productora.
Al menos diez (10) volquetas con capacidad de carga mínima de 16.000 Kg.	• Copia de las tarjetas de propiedad y/o contratos de arrendamiento y/o leasing, si las diez (10) volquetas con capacidad de carga mínima de 16.000 kg. requeridas por la entidad están arrendadas y/o leasing, los cuales deben permanecer vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Certificado de Registro Minero y/o contrato vigente de operación del Título Minero	Deberán presentar el certificado de registro minero a nombre del proponente y/o contrato vigente de operación del Título Minero, expedido por la entidad competente, en original con fecha de expedición no mayor a 90 días al momento del cierre del proceso
Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM	Deberán presentar el Registro (RUCOM) vigente a nombre del proponente, expedido por la Agencia Nacional de Minería, en la que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo a lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015
Licencia Ambiental	Deberán presentar licencia ambiental, que autorice la planta de producción de la que se pretende extraer el material objeto del presente proceso o documento similar.
Localización dentro del Departamento de Risaralda.	Deberán presentar documento expedido por la cámara de comercio (registro mercantil o certificado de existencia y representación legal) para acreditar su domicilio.
Vinculación de personas en condición de Discapacidad	Ley 1618 de 2013 Esta ley establece disposiciones para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en Colombia. Promueve la inclusión de personas con discapacidad en todos los sectores, incluyendo el empleo. La participación de personas con discapacidad en las propuestas presentadas puede ser incentivada si se establece como criterio de evaluación en los pliegos de condiciones. En consonancia con las políticas de inclusión social, se solicita que dentro de los criterios de evaluación habilitante se acredite la vinculación al menos una (1) persona con

	discapacidad en su equipo de trabajo o en su estructura operativa. Se acredita a través de CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO vigente a la fecha del cierre y certificado por parte del proponente donde acredite el número de personas de planta y la cantidad de personas en condición de discapacidad. Por otra parte, en estructuras plurales (Consorcios o Uniones temporales) podrá acreditar esta condición quien aporte el 40% de la experiencia requerida por la entidad en el presente proceso.

1. FORMAS DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

Considerando que el parque automotor de la Secretaría de Infraestructura es insuficiente para recoger el material en el sitio de, el contratista deberá disponer entonces del cargue y transporte del material asfáltico y/o pétreo a los lugares en donde se estén realizando dichas labores de mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o construcción de vías y así poder aumentar la capacidad de respuesta por parte del Departamento.

Lo anterior amparados en el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo[3] publicado por el IDEAM en su página el pasado 20 de febrero de 2024 y que establece, entre otras cosas lo siguiente: para el mes de **abril de 2024** "Región Andina: En este mes que hace parte de su primera temporada lluviosa se espera, en general, precipitaciones propias de la época con incrementos entre un 10% y 30% en Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander". Para el mes de **mayo de 2024**: "En este mes que hace parte de su primera temporada lluviosa se espera, en general, precipitaciones propias de la época, excepto en Tolima, Risaralda, Caldas, Cundinamarca y Santanderes donde se prevé incremento de las precipitaciones entre un 10% y 20% por encima de los promedios climatológicos.".

[3] http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf

Se debe disponer del material requerido por la entidad en los puntos señalados por el supervisor y/o ordenador del gasto, a través de sus propios medios y con costos a su cargo.

La entidad no hará reconocimiento alguno por Stand-By de equipos, por lo que el proponente debe tener en cuenta este aspecto en su oferta.

Los gastos de reparación, gasto de combustibles, gastos menores de consumibles (aceite, empaques, líquidos, grasa) están a cargo del contratista. Este deberá garantizar la operación correcta de las volquetas dispuestas para la entrega del material.

El supervisor podrá solicitar en cualquier momento pruebas de calidad para verificar el cumplimiento de la normativa INVIAS 2022 o aquella vigente, en materia de calidad del asfalto y materiales pétreos. En todo caso, se deberá entregar una ficha de ensayos de calidad para cada lote de materiales entregado por el contratista o por jornada laboral, lo que sea mayor.

Las especificaciones técnicas del bien a suministrar se rigen por la normativa INVIAS – Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y OPERATIVO:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato.

b. Se deberá entregar las afiliaciones correspondientes a los sistemas de SALUD, PENSION y ARL vigentes.

c. Dotación y entrega de EPPS están a cargo del contratista.

d. No existirá relaciona laboral entre operarios y el departamento de Risaralda. Las controversias generadas durante la ejecución del contrato serán definidas ante la autoridad competente.

e. Se debe aportar exámenes de ingreso y retiro del personal operativo, a cargo y costo del contratista.

El Contratista seleccionado deberá cumplir con las condiciones técnicas mínimas establecidas en los documentos del presente proceso y que se encuentran adjuntos al mismo.

4. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista debe contar con todos los permisos, licencias, autorizaciones para el transporte y traslado de materiales en el departamento, así como las licencias para la explotación y aprovechamiento de recursos e insumos para la fabricación de los productos.

En constancia, se firma en Pereira, a los 3 días del mes de diciembre de 2024.

JORGE HERNANDO COTE ANTE

Secretario de Infraestructura

Revisión Técnica: Diego Alejandro Lobo

Elaboró y proyectó: Alex José Gonzalez Castro.